

 telepacífico	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251517

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública, que rigen a la **SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. - TELEPACIFICO**, en su condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden territorial, y teniendo en cuenta su naturaleza de prestadora de servicios de Televisión en la Región del Occidente Colombiano y en especial considerando que la Sociedad de Televisión del Pacifico está regida por un Régimen especial dada su naturaleza de E.I.C.E y cuya composición accionaria es 100% pública (Infivalle 95,99%, Departamento del Valle 3,94% y Ministerio de las TIC 0,07%), prestadora de servicios de Televisión Ley 182 de 1995. Además en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 la cual fue modificada por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 que al respecto reza: "...estarán sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales...(subrayado y en negrillas fuera de texto)", soportada esta contratación en los estatutos internos de Telepacífico y en especial lo contenido en esta materia en los siguientes: Resolución No. 259 de 2016 “Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 196 del 28 de julio 29 de 2014 y se expide el nuevo manual de contratación de la sociedad de televisión del pacífico Ltda. – Telepacífico”.

Actuando en mi condición de DIRECTOR TECNICO Y SISTEMAS de TELEPACIFICO Ltda., y en virtud del principio de planeación y según la naturaleza de la contratación a celebrar se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El Presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la Resolución 259 de 2016, MANUAL DE CONTRATACIÓN DE TELEPACÍFICO y se desarrolla en los siguientes términos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

La SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO, sociedad organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, vinculada al Ministerio de Comunicaciones TI - MinTIC, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, constituida mediante Escritura Pública No 1712 del 8 de agosto de 1986 de la Notaría Sexta del Círculo de Cali y modificada por las siguientes Escrituras Públicas: La No 1754 del 29 de junio de 1988 Notaría sexta, la No 5330 de noviembre 24 de 1995 notaría sexta la Escritura Pública No 4903 de diciembre 12 de 1996, Escritura pública 4838 diciembre 30 de 1999, Escritura pública 3450 septiembre 25 de 2001, Escritura pública No 2107 julio 29 de 2003 notaría octava, Escritura pública No 4996 diciembre 22 de

 telepacífico	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251517

2003 Notaria Novena, Escritura Pública No 831 de marzo 2 de 2005 notaria trece , Escritura pública No 5089 diciembre 14 de 2005 notaria veintitrés de Bogotá, Escritura Pública No 595 de la Notaría Sexta del Círculo de Cali, inscrita en Cámara de Comercio el día 30 de noviembre de 1995, bajo el No 09685 del Libro IX, tiene dentro de su objeto la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para producir y emitir televisión regional. En el cumplimiento del objeto social, la entidad podrá celebrar todos los contratos requeridos directa o indirectamente para el desarrollo de sus actividades comerciales.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 24 del 14 de julio de 2025, de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Regional Pacífico y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.1.1.5.1. y 1.2.1.2.22. del Decreto 1821 de 2020", en la cual se designa a Telepacífico como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión aprobado por el SGR, con BPIN 2025000030002 denominado: "Renovación de la Infraestructura de producción del contenido audiovisual en el canal regional de televisión pública Telepacífico para la reducción de la brecha digital de la región Pacífico Valle del Cauca", se presentan el estudio que apunta al objetivo específico 2 de Mejorar los sistemas de subtítulos que permitan llegar a la población con condición de hipoacusia, a través del producto 2.1. Softwares y hardware para la inclusión de las personas con discapacidad en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que le apunta a la actividad 2.1.1 de Realizar la Instalación y configuración de Equipos, Servidores y servicios de la infraestructura del flujo de la tecnología de información - TI., dado que: Telepacífico actualmente cuenta con una infraestructura de TI para el uso de las actividades de archivos digitales entre sus usuarios, pero la mayoría de sus dispositivos presentan fallas, debido a su obsolescencia tecnológica. Motivo por el cual se requiere su renovación para garantizar la integridad de la información TI, para la toma de decisión en tiempos requeridos por la alta dirección, dado que:

- El Sistema de almacenamiento de la infraestructura TI, está totalmente fuera de soporte, debido a su obsolescencia tecnológica, lo que hace imperativo un cambio debido a las fallas que se vienen presentando en sus discos duros, los cuales han sido reemplazados con los stocks que ha adquirido la entidad a precios elevados.
- Los switchers de red de capa 3, presentan fallas en sus fuentes de alimentación, además están descontinuados tecnológicamente, debido a su tiempo de vida útil, dado que fueron adquiridos hace más de 12 años y fábrica no brinda soporte por ser un producto descontinuado.
- El sistema de respaldo de información en cintas LTO, se encuentra desactualizado tanto Hardware, donde ha tenido reparación por fuentes en dos oportunidades como en software, debido que tenemos la versión en LTO6 y actualmente ya viene trabajando en las versiones en LTO 8 y 9, por lo cual como mínimo se debería pasar a la versión 8.
- El Switcher de gestión de los Access point de servicios wifi, adquirido hace más de 12 años, se encuentra fuera de servicio por soporte por fábrica, debido al cambio tecnológico, en tal sentido, llevamos un año sin su operación, dado la incompatibilidad que posee su protocolo de seguridad (Software) – Wired Equivalent Privacy – WEP, altamente vulnerable, comparado con el resto de los nuevos equipos de red e internet que utilizan el protocolo Wifi protected Access – WPA.

 telepacifico	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251517

Por lo anterior, se debe realizar un salto tecnológico de transformación digital en infraestructura TI, a través de la Renovación del centro de Tecnología de Información - TI, por una plataforma que brinde compatibilidad, estabilidad y capacidad suficiente para soportar la solución de virtualización de servidores de TI, así como la proyección del crecimiento y acceso rápido a los datos, para brindar flexibilidad y conectividad constante que apoye el crecimiento empresarial y que permita disminuir los tiempos y costos de operación, optimizar costos de mantenimiento y reparación en caso de algún incidente físico o digital, por tal motivo se debe adquirir una solución automatizada para la infraestructura TI de acuerdo a las necesidades de Telepacífico.

La sociedad televisión del pacifico Ltda., a través de la gerencia, requiere contratar una empresa o persona jurídica para la prestación del servicio con el objetivo de mejorar la infraestructura del flujo de la tecnología de información – TI en la integración del proceso audiovisual para la producción de contenidos con calidad de Telepacífico de conformidad con el proyecto de regalías de BPIN 2025000030002.

2. OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO: CONTRATAR UNA EMPRESA O PERSONA JURÍDICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y MIGRACIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL FLUJO DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN – TI DE TELEPACÍFICO DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE REGALIAS DE BPIN 2025000030002.

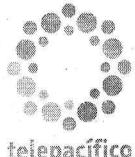
2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:

Con el objetivo de renovar la infraestructura tecnológica de Información – TI, para la prestación del servicio de televisión pública, a través del objetivo específico 2 de Mejorar los sistemas de subtítulos que permitan llegar a la población con condición de hipoacusia, a través del producto 2.1. Softwares y hardware para la inclusión de las personas con discapacidad en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que le apunta a la actividad 2.1.1 de Realizar la Instalación y configuración de Equipos, Servidores y servicios de la infraestructura del flujo de la tecnología de información - TI, se requiere cumplir con todas las características mínimas expuestas en el anexo técnico del presente estudio, como parte integral del mismo. (ver anexo técnico).

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el debido cumplimiento del objeto a contratar EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Realizar la entrega de todos los equipos y servicios nuevos y en óptimas condiciones que hacen parte de la infraestructura del flujo de la tecnología de información – TI, en la integración del proceso audiovisual para la producción de contenidos con calidad de Telepacífico en las instalaciones de la

 telepacifico	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251517

entidad.

2. Realizar la Instalación y configuración de los Equipos, Servidores, sistemas y servicios utilizados en la infraestructura del flujo de la tecnología de información – TI, en la integración del proceso audiovisual para la producción de contenidos con calidad de Telepacifico.
3. Realizar la virtualización con su redundancia y sus licenciamientos de los servicios en los servidores nuevo para los servicios utilizados en el flujo de trabajo de la infraestructura del flujo de la tecnología de información – TI, en la integración del proceso audiovisual para la producción de contenidos con calidad de Telepacifico.
4. Realizar la entregar y configuración de los sistemas de almacenamiento requeridos para la infraestructura del flujo de la tecnología de información – TI, con las condiciones técnicas que garanticen la integración del proceso tal como se referencia en el anexo técnico, logrando la articulación para la producción de contenidos con calidad de Telepacifico.
5. Realizar la Instalación y configuración del sistema red WIFI y equipos Acceso Point utilizados en la infraestructura del flujo de la tecnología de información – TI, en la integración del proceso audiovisual para la producción de contenidos con calidad de Telepacifico.
6. Instalar y configurar los sistemas y equipos que permitan realizar migración la copia de la información en el formato LTO requerido en el documento técnico.
7. Realizar y garantizar la integración y configuración del servidor de respaldo (HPE StoreOnce 3620) que posee Telepacifico, con la solución planteada en el anexo técnico.
8. Instalar y configurar el servidor y sistemas de procesamiento que permita generar rapidez en el proceso de operación, búsqueda y procesamiento de información a velocidades óptimas de operación.
9. Garantizar la actualización, instalación y configuración de switchers SAN y de red Capa 2 y 3 de administrables y de alta velocidad para la comunicación entre los servidores del sistema de la infraestructura del flujo de la tecnología de información – TI, en la integración del proceso audiovisual para la producción de contenidos con calidad de Telepacifico.
10. Realizar las Pruebas de Operación de los Sistemas y servidores utilizados en la infraestructura del flujo de la tecnología de información – TI, en la integración del proceso audiovisual para la producción de contenidos con calidad de Telepacifico.
11. Realizar los servicios de profesionales, de integración, configuración, montaje y compatibilidad que se indiquen en el alcance del objeto o que se llegue a requerir.
12. Realizar la Capacitación en configuración, manejo y operación para el personal de Telepacifico orientada a dejar capacidad técnica instalada en la operación y sostenibilidad de los Sistemas y servidores utilizados en la infraestructura del flujo de la tecnología de información – TI, en la integración del proceso audiovisual para la producción de contenidos con calidad de Telepacifico.
13. Entregar un informe de la integración, configuración, montaje y compatibilidad de los Sistemas y servidores ofertados y utilizados en la infraestructura del flujo de la tecnología de información –

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. - TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 - 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251517

TI, en la integración del proceso audiovisual para la producción de contenidos con calidad de Telepacifico.

14. Suministrar los insumos y/o accesorios requeridos para la operación de los equipos relacionados en la presente invitación.

15. Asumir cualquier gasto por concepto de desplazamiento, de incremento en el dólar o por accesorios indispensables para el correcto funcionamiento y operación de los equipos o sistemas a suministrar.

16. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión, su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.4. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de marzo de 2026.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:

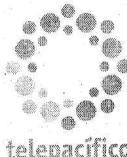
El lugar de prestación será en la sede de las instalaciones y operación del Canal Regional Telepacifico, en la ciudad de Santiago de Cali que se considerará como lugar de referencia del presente proceso.

2.6 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Orden de Compra o Suministro.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La Sociedad de Televisión del Pacífico Ltda. - TELEPACÍFICO., podrá celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados, típicos o atípicos, rigiéndose por sus Estatutos y por las disposiciones contenidas en el Derecho privado, bajo los principios consagrados por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales como:

La ley 182 de 1995; El Código Civil y el Código de Comercio respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y de la Gestión fiscal de que trata el artículo 267 de la misma norma; La Ley 1474 de 2011, Decreto – ley 19 de 2012 (anti trámites); Ley 1150 de 2007, artículo 13 y 14; Decreto 1082 de 2015. El Decreto 115 de 1996, Estatuto Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales

	<p>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</p>	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251517

del Estado, en especial los artículos del 2 al 8, 11, 13, 21, 24, 31, 32 y 37; La Ley 80 de 1993. y en especial lo establecido en la Resolución 259 de 2016.

TELEPACÍFICO por su régimen especial no se rige por el Estatuto General de Contratación como bien se desprende de la Ley 182 de 1995, artículo 37.3 y el artículo 14 de la Ley 1150, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, salvo lo dispuesto en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, por lo que no resulta pertinente hacer alusión a las modalidades de selección para la escogencia del contratista, dispuestas en dicho Estatuto.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

La escogencia objetiva de la mejor propuesta u oferta se puede realizar mediante las siguientes modalidades, así:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: INVITACION PÚBLICA.

21.1.1 Invitación Pública a cotizar. La escogencia del contratista se efectuará a través de invitación pública cuando el valor del proceso de selección sea mayor a ochenta (80) SMLMV y no proceda la contratación directa, ni la contratación de urgencia.

Para desarrollar esta modalidad, el Gerente o quien este designe debe invitar públicamente a participar, mediante la utilización de medios tales como Internet, página web de TELEPACÍFICO y en página del SECOP. El aviso contendrá el objeto, la modalidad, el valor, la fecha y el medio por el cual se divulgarán las Reglas de Participación.

Hace parte de esta modalidad la selección de aliados estratégicos para operación logística de eventos y los contratos marco que lleguen a suscribirse con un número plural de empresas, para servicios de hotelería, alimentos y bebidas, transporte, tiquetes aéreos y operadores logísticos en general.

Los interesados podrán formular observaciones a las Reglas de Participación dentro del plazo previsto en las mismas. A su vez dentro del mismo plazo La Sociedad Televisión del Pacifico podrá si lo considera necesario celebrar una audiencia con el propósito de precisar el alcance de la contratación, el contenido de los documentos que le sirven de soporte, y resolver las inquietudes a que haya lugar, de lo cual se levantará un acta suscrita por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, que se dará a conocer a todos los interesados.

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. - TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 - 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251517

El plazo para presentar ofertas no podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación de las Reglas de Participación (condiciones y requisitos)

Las Reglas de Participación podrán establecer la posibilidad de recortar la lista de ofertas a evaluar cuando estas excedan de diez (10), según criterios objetivos que allí se estipulen.

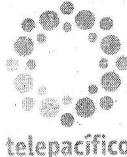
La Sociedad Televisión del Pacifico, por medio del comité evaluador, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros previstos en las Reglas de Participación, para determinar las ofertas más favorables para la entidad.

La oferta seleccionada que cumpla con todas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación, se comunicará a través en el acta de evaluación de ofertas la cual será publicada en el SECOP.

Si el oferente con quien se decide contratar no acepta dicha decisión o no suscribe el contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, o si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, La Sociedad Televisión del Pacifico desistirá de la aceptación de la oferta y podrá contratar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, con el oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta cumpla con la totalidad de los requisitos previstos en las reglas de participación y estuviere vigente a la fecha. Si éste tampoco suscribe el contrato dentro del plazo previsto en la comunicación respectiva, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en las condiciones y términos establecidos para el oferente ubicado en el primer lugar. Se aplicarán las mismas reglas hasta el siguiente oferente en el orden de elegibilidad, en tanto cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en la invitación.

PARAGRAFO: AUDIENCIA DE ADJUDICACION. El proceso de adjudicación se podrá surtir, solamente cuando el gerente de La Sociedad Televisión del Pacifico así lo disponga en AUDIENCIA PUBLICA, la cual se realizará de conformidad a las reglas estipuladas por La Sociedad Televisión del Pacifico y presidida por su Gerente o su delegado y según las siguientes consideraciones:

- En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse por escrito sobre las respuestas que realizó la entidad respecto a las observaciones presentadas por los oferentes, teniéndose en cuenta que estas observaciones no producirán efectos relativos a modificaciones de la oferta. En el evento de presentarse observaciones que requieran la verificación de los

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251517

asuntos debatidos y comprobar lo alegado, se podrá suspender la audiencia por parte del Gerente de la Entidad o su delegado hasta por un término de (3) días.

- Se podrá conceder el uso de la palabra al oferente que lo solicite por una sola vez, solamente con el propósito de ejercer su derecho a controvertir las observaciones realizadas por la entidad respecto a la evaluación de su oferta. Las intervenciones solamente podrán ser realizadas por una sola persona que represente al oferente por medio de poder, la duración de estas posibles intervenciones será enunciadas por el Gerente de La Sociedad Televisión del Pacifico o su delegado al instalar la audiencia.
- Durante la celebración de la audiencia los oferentes deberán conservar una conducta respetuosa hacia todos los participantes de la misma, el Gerente o su delegado de La Sociedad Televisión del Pacifico tomara las medidas necesarias para preservar el orden durante el desarrollo de la audiencia, además gozara de la facultad de excluir de la misma a quien o quienes alteren el desarrollo normal de la misma.
- Terminadas las intervenciones de todos los asistentes a la audiencia el Gerente de La Sociedad Televisión del Pacifico o su delegado procederá a adoptar la decisión correspondiente mediante resolución motivada teniendo en cuenta los factores de selección la cual será notificada en la misma audiencia a las partes asistentes.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades y obligaciones que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual; así mismo se tuvo en cuenta los porcentajes que normalmente se cancelan por este tipo de servicios, el plazo, la idoneidad y experiencia del contratista.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR:

Se relaciona los contratos de prestación de servicio para la adquisición e instalación de equipos sobre la infraestructura audiovisual realizados durante las doce (12) años:

Item	Contrato	Modalidad	Objeto	Valor	Vigencia
1	CONTRATO No. 458	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LOS PROCESOS INTERNOS DE TELEPACÍFICO DE LOS PRODUCTOS DE LOS SISTEMAS DE POSPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CAPTURA EN HD Y SISTEMA DE LENTES HD , DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SGR.	\$ 2.183.238.830,00	2014
	No. 291	Contratación Directa			2015
2	CONTRATO				

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA Octubre del 2025 20251517
	ESTUDIOS PREVIOS	

	No.340	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CAPTURA DE ALTA DEFINICIÓN HD PARA LA UNIDAD MÓVIL Y ESTUDIO DE TELEPACÍFICO, DE PRODUCTO DE SISTEMAS DE CAPTURA HD DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	\$ 2.638.366.017,00	
3	CONTRATO No.483	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SU INTEGRACIÓN PARA LOS PROCESOS INTERNOS Y LA UNIDAD MÓVIL DE ALTA DEFINICIÓN (HD) DE TELEPACÍFICO, DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SGR	\$ 1.786.290.502,00	2015
4	CONTRATO No.484	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO DE DE UN SISTEMA DE ENLACE SATELITAL HD, DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SGR	\$ 584.196.648,00	2015
5	CONTRATO No.158	Contratación invitación Pública	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO ENCODER/MODULADOR, UN DISTRIBUIDOR DE AUDIO Y VIDEO CON SU CHASIS, UN SISTEMA DE RESPALDO ENERGÉTICO UPS, UN RACK DE 12 UNIDADES DE RACK Y UN SISTEMA MINI CAMARAS PROFESIONALES DE BROADCAST.	\$ 159.996.288,00	2018
6	Contrato No. 188	Contratación invitación Pública	AQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.	\$390.321.309	2019
7	Contrato No.234-2020	Contratación invitación Pública	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES SISTEMAS DE CÁMARAS DE ESTUDIO HD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA SEÑAL DE TELEPACIFICO	\$552.720.002	2020
8	Contrato No. 214-2021	Contratación invitación Pública	CONTRATAR UNA EMPRESA JURIDICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRACION Y ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PROYECTO DE REGALIAS DE BPIN: 2019000030144 EN TELEPACÍFICO.	\$2.444.482.477	2021
9	Contrato No. 102-2021	Contratación invitación Pública	Contratar la adquisición de equipos para el mejoramiento de la calidad de la señal 2021.	\$565.547.500	2021
10	Contrato CE-061-2022	Contratación invitación Pública	Contratar la adquisición de equipos para el mejoramiento de la calidad de la señal 2022 - FUTIC.	\$1.166.679.404,34	2022
11	Contrato CE-118-2023	Contratación invitación Pública	Contratar la adquisición de equipos y servicios para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de Telepacífico 2023 - FUTIC	\$1.356.000.000	2023
12	Contrato CE-024-2024	Contratación invitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE TELEVISIÓN PARA TELEPACIFICO EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 075-2024 DE FUTIC.	\$1.870.531.072	2024
13	Contrato CE-113-2024	Contratación invitación Pública	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LUMÍNICA EN LOS SETS DE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE TELEPACIFICO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 075-2024 DE FUTIC	\$204.943.823	2024

Los servicios fueron brindado a total satisfacción a los usuarios de Telepacifico, permitiendo el uso de los diferentes equipos para el fortalecimiento de la infraestructura TIC y de televisión, brindada a la ciudadanía del occidente colombiano.

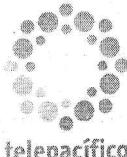
	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251517

En consecuencia, para la asignación del presupuesto, se efectuó un análisis sobre el valor y las especificaciones técnicas mínimas para el cumplimiento de la contratación.

SISTEMA DE ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO TI						PROVEEDORES			XDC			
SISTEMA DE ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO TI						COEM						
ITE M	REF	DESCRIPCION	CANT	VR/UNIT COP	VR/TOTAL COP	DESCRIPCION	VR/UNIT COP	VR/TOTAL COP	DESCRIPCION	VR/UNIT COP	VR/TOTAL COP	
121	TI SERVIDORES	Intel Xeon 4214R 12 Cores RAM 32GB Almacenamiento 8 Bahias SFF x 2 Intel Xeon-S 4214R Kit for DL380 Gen10 x 2 MS WS22 5Usr CAL (Licencia de Conexión AD – se debe multiplicar por el número de usuarios a conectar para sacar el total a adquirir) x 33 MS WS22 16x Std ROK AMS SW (Licencias de WS MV – 2MV x Licencia) x 8 Windows Server 2022 Standard - 2 Core License Pack x 32	1		221.387.138	PROLIANT DL360 GEN11 Intel Xeon-Gold 5520+ 2.2GHz 28-core 205W Processor for HPE 256GB (8x32GB) Dual Rank x8 DDR5-5600 CAS-46-45-45 EC8 Registered Smart Memory Kit Broadcom BCM57416 Ethernet 10Gb 2-port BASE-T Adapter for HPE Broadcom BCM57416 Ethernet 10Gb 2-port BASE-T OCP3 Adapter for HPE Broadcom BCM5719 Ethernet 1Gb 4-port BASE-T OCP3 Adapter for HPE HPE 1600W Flex Slot Platinum Hot Plug Low Halogen Power Supply Kit Microsoft Windows Server 2022 16-core Datacenter FIO Not Pre- installed en/rflt/de/es/nl/pl/SW Microsoft Windows Server 2022 4-core DC Add Lic en/cs/de/es/rflt/nl/pl/pl/ru/sv/ko/ja/ xc SW HPE NS204i-u Gen11 NVMe Hot Plug Boot Optimized Storage Device HPE 5 Year Tech Care Essential DL360 Gen11 HW Service	225.822.850	225.822.850	Servidor Rack Dell PowerEdge R660 * Dos (2) procesadores Intel Xeon 4510 12 Core * 256 GB de RAM * 2 discos de 480 GB SSD * Fuent de Poder Redundante * 4 Puertos 10 Gbps BaseT * ILO Advanced * 8 Licencias WS 2022 Standard * 330 CAL de Usuario * Pro Support 7x24 & horas en sitio por 3 años	268.026.922	268.026.922	
122	TI ALMACENAMIENTO PRIMARIO	HPE 32GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit x 6 HPE 800W FS Plat Hi Plg LH Fuente Redundante x2 HPE Disco 300GB SAS 10K SFF SC MV HDD x 4 HPE SN1100Q 16Gb 2p FC HBA x 2 HPE 3Y TC Ess DL380 Gen10 SVC x 2 HPE MSA 2060 16Gb FC LFF Strg x 2 HPE MSA 16Gb SW FC SFP 4pk XCVR x 2 HPE MSA 10TB SAS 7.2K LFF M2 HDD x 8 HPE SN2010M 18SFP28 4QSFP28 P2C TAA Swch x 1 Aruba 10G SFP+ to SFP+ 7m DAC Cable x4 Aruba 10G SFP+ LC LR 10km SMF XCVR x 4	1		83.544	347.706.786	HPE MSA 2062 10GbE iSCSI Storage 10 HPE MSA 1.92TB SAS 12G Read Intensive SFF (2.5in) M2 3yr Wty SSD 5 HPE MSA 14.4TB SAS 12G Enterprise 10K SFF (2.5in) M2 3yr Wty 6-pack HDD Bundle 2 HPE MSA 10Gb Short Range iSCSI SFP4 4-pack Transceiver 2 HPE MSA 2.4TB SAS 12G Enterprise 10K SFF (2.5in) M2 3yr Wty HDD 1 HPE 5 Year Tech Care Essential MSA 2062 Storage Service	363.146.575	363.146.575	Almacenamiento Unity X380 5x\$50 1.618 8x 1.818 SAS 10K SFF M2 HDO Pro Support 7x24 4 horas en sitio por 3 años		
123	TI LIBRERIA LTO	HPE MSL3040 Scalable Base Module x 1 HPE MSL LTO-9 45000 FC Drv Upg Kit x 1	1		16.390	HPE StoreEver MSL2024 0-drive Tape Library HPE StoreEver MSL2024 Ultrium Left Magazine Kit HPE StoreEver MSL Ultrium Right Magazine Kit HPE C13 - C14 WW 250V 10Amp 2.5m Jumper Cord HPE StoreEver MSL Command View for Tape Libraries - TapeAssure Advanced E-LTU HPE StoreEver 1/8 G2 Tape Autoloader and MSL Tape Library Encryption Kit HPE LTO-6 Ultrium 6.25TB RW Non Custom Labeled 20 Data Cartridges with	56.733.944	56.733.944	HPE Librería LTO9 Del PowerVault TL1000 LTO-9 Ultrium 45000 SAS Drive Upgrade Kit Pack 12 Tapes LTO9 Dell 7x24 NBD 3 Años	63.249.230	63.249.230	

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. - TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 - 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251517

					Cases HPE 5 Year Tech Care Essential MSL 2024 0 Drives Service						
124	TI LICENCIAMIENTO VMWARE	VMware vSphere 8 Standard for 1 processor x 4 Production Support/Subscription for VMware vSphere 8 Standard for 1 processor for 1 year x 4	1	6.508	29.086.036	VMware vSphere Standard 8 - 3 Años - 56 cores	73.920.000	73.920.000	Vmware vSphere Standard: incluye licenciamiento vSphere & Center	77.332.976	77.332.976
125	TI SWITCH CAPA 2	Aruba ION 1930 24G 4SFP+ Swch - Layer 2 x 2	1	574	2.388.965	Aruba 6200F 24G 4SFP+ Switch INCLUDED: Power Cord - U.S. localization Dos (2) HPE Aruba Networking 1G SFP LC SX 500m OM2 MMF Transceiver Aruba 3Y FC NBD Exch HW 6200F 24G SVC HPE ANW Central Sw CL2 Fnd 3y E-STU	19.800.000	19.800.000	LA ARUBA 6200F 486 CLA 45FP+370W SWCH	261.892	261.892
126	TI SWITCH CAPA 3	Aruba 2930F 48G 4SFP Swch - Layer 3 x 4	1	13.480	56.103.221	HPE Networking Instant On Switch 48p Gigabit CL4 PoE 4p SFP+ 195W 1930 HPE Aruba Networking Foundational Care 3Y NBD Exch ION 1930 24G PoE Switch SVC HPE Networking Instant On 10G SFP+ to SFP+ 3m Direct Attach Copper Cable (4) POR Switch	29.700.000	29.700.000	Switch Aruba ION 1930 246 4SFP+ 370W Sw	17.042.952	17.042.952
129	TI ACCESS POINT	FORTINET FortiAP 231F 2x2 MU-MIMO Access Point Tri Radio 1 AÑO DE GARANTIA adaptador de corriente fortinet 231f Fortinet AC Power Adaptor with extended temperature range FortiAP-231F FortiCare Premium Support x 1	9	2.796.330	FortiAP- FAP-231G Tecnología Wi-Fi 6E: Soporta Wi-Fi 6E, lo que permite un rendimiento superior y una mayor capacidad de conexión en entornos densos. Tri-banda: Cuenta con tres radios que permiten una conectividad inalámbrica sin interrupciones, mejorando la experiencia del usuario. Antenas: Equipado con antenas internas que optimizan la cobertura y la señal en espacios interiores. Puertos de Conexión: Incluye 1 puerto de 2.5GE y 1 puerto GE RJ45, lo que proporciona opciones de conectividad versátiles. MIMO Avanzado: Utiliza la tecnología MIMO (Multiple Input Multiple Output) para mejorar la eficiencia y la velocidad de la conexión. Seguridad Integral: Ofrece características de seguridad robustas, integrándose con las soluciones de seguridad de Fortinet para proteger la red.	4.400.000	39.600.000	ORTINET FORTIAP 231F 2x2 MU-MIMO Access Point Tri Rat	1.848.461	16.636.149	
128	TI SERVICIOS PROFESIONALES	Servicios de instalación y configuración de entorno	1	36.750.000	SERVICIOS PROFESIONALES COEM La metodología de implementación de proyectos que CONTROLES EMPRESARIALES utiliza tiene como fundamento los lineamientos del PMI combinado con las mejores prácticas de la experiencia a lo largo de dos décadas en el mercado de soluciones informáticas y los conocimientos adquiridos de las implementaciones realizadas en nuestros clientes tanto del sector privado como gobierno. Para lograr el éxito del proyecto, se asigna un gerente de proyectos quien será el responsable de llevar a cabo	121.000.000	121.000.000	Servicios Instalación y Posventa Infraestructura y Datacenter Incluye instalación de infraestructura Configuración de Cluster de Vmware * Migración de Cargas * Configuración de Back up	90.000.000	90.000.000	

 telepacífico	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. –	FECHA
	TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	
ESTUDIOS PREVIOS.		Octubre del 2025 20251517

						las actividades de planeación, seguimiento y control al proyecto, identificando riesgos y planes de respuesta a esos riesgos, verificando que el producto final de entrega a los clientes cumpla con los criterios de aceptación definidos y la calidad esperada.					
						784.803.640					
						149.112.692					
						Total	933.916.332				
TRM 11 03 25	\$ 4.161,96					Total Pesos	933.916.332				
								Total Pesos	1.106.370.809		
								Total Pesos	1.106.370.809		
								Total Pesos	874.421.297		
								Total Pesos	874.421.297		

Valor Promedio: \$971.569.480

En las características del anexo técnico, se incrementan en cantidad (1 más) y almacenamiento en servidores de procesamiento, 3 switcher (capa 2), dos switcher de red de datos y un Servidor de Almacenamiento SAN a 20 TB, lo que incrementa el costo de presupuesto, para lo cual el SGR brindar un presupuesto estimado de **\$1.047.924.309**.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del Contrato se estima en la suma de **MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MC. (\$1,047,924,309.00)**, incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

4.3 FORMA DE PAGO:

LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago, por valor de **\$1.047.924.309** pagaderos dentro de los treinta (30) días siguientes, previa facturación por parte del contratista y certificación expedida por el Supervisor del contrato de acta de entrega total a satisfacción, así como la presentación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al periodo facturado.

4.4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Numero CDP Propios 2025001717	Fecha de expedición 16 de Octubre del 2025	Fecha de vencimiento 31 de diciembre del 2025	Valor CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MC. (\$ 5,500,000,000.00)	Compromiso que respalda 6.02.01.01.004.007
2025001717		valor total CDP	CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MC. (\$ 5,500,000,000.00)	
Numero CDP SPGR 125	Fecha de expedición 20205-10-16	Fecha de vencimiento	Valor CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 5,500,000.000)	Compromiso que respalda 00RG-2302-0400-2025-00003-0002

 telepacifico	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251517

Valor: El valor solicitado es de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MC. (\$ 5,500,000,000.00) INCLUIDO IVA

4.5 Compromiso que Respalda:

- El rubro Nro. 6.02.01.01.004.007/EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES del presupuesto de 2025, expedido por la Dirección Financiera para la presente vigencia fiscal.
- El rubros SPGR Nro 00RG-2302-0400-2025-00003-0002 Renovación de la Infraestructura de producción del contenido audiovisual en el canal regional de televisión pública Telepacífico para la reducción de la brecha digital de la región Pacífico Valle del Cauca, expedido por la Dirección Financiera para la vigencia fiscal 2025.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

Para la selección del servicio del contratista y la celebración del contrato, se aplicarán los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y atendiendo el objeto, las características de la contratación y la cuantía, se atemperan a lo establecido en el manual de contratación de TELEPACIFICO, aprobado mediante Resolución No 196 de junio 29 de 2014. Se tomarán como factores de selección del objeto a contratar, el valor de la propuesta, la experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos con objeto similar al del presente estudio.

Las propuestas serán calificadas con base en la siguiente matriz:

ITEM	FACTOR	PUNTAJE
1.	PROPIUESTA ECONÓMICA	500
2.	EQUIPOS ADICIONALES	350
3.	EVALUACIÓN DE GARANTÍA EXTENDIDA, ASESORÍAS Y SOPORTE TÉCNICO.	50
4.	APOYO A LA INDUSTRIA.	98,5
5.	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
6.	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
7.	PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
	Total Puntaje	1000

5.1 Criterios de verificación de la propuesta:

- El proponente que obtenga al menos 800 puntos, estará habilitado para continuar en el proceso, de lo contrario la propuesta será tenida como NO Habilitada.

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretenden participar en la presente invitación pública, sea a título Individual o como miembro de un Proponente Plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes.

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. - TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 - 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251517

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, este debe encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de conformidad con el Artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007. La información en el RUP será verificada con corte a 31 de diciembre de 2024.

El Proponente individual, sea persona jurídica, nacional o persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia deberá estar inscrito en el RUP, en los cualquiera de los siguientes códigos UNSPSC o familia del tercer nivel de ellos, como se describe a continuación:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	Servicio de licencias del software del computador	81112501
2	Entrega de servicios de tecnología de información	81160000
3	Software	43230000
4	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43200000
5	Equipo de seguridad de red	43222500
6	Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales	43223100

Cuadro 1: Clasificación en el RUP

Tratándose de Proponentes Plurales, todos los Miembros del Proponente Plural deberán estar inscritos en el RUP en cualquier de los Códigos UNSPSC o la familia de tercer nivel exigidos en el Cuadro 1.

El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.

Si el Proponente no se encuentra inscrito, clasificado y calificado con el código y sus niveles UNSPSC señalado, la Propuesta será tenida como **NO HABILITADA**.

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre de la presente invitación pública. Tampoco se podrá modificar el código UNSPSC requerido en la presente invitación pública y que sean acreditados por el Proponente, so pena de RECHAZO.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito, y demás, con la presentación de toda la documentación que soporte la Experiencia Probable, los Indicadores Financieros y la Capacidad de Organización, requeridas en el presente documento. Dicha documentación deberá ser presentada de conformidad con el Decreto 1464 de 2010, y el pliego de condiciones; a efectos de que TELEPACIFICO pueda realizar la respectiva verificación de acuerdo con el artículo 53 del mencionado decreto. Para tal efecto se tendrán como documentos necesarios para la verificación de tales condiciones, los que exige el Registro Único de Proponentes que lleva la Cámara de Comercio.

 telepacifico	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251517

5.1.1 Capacidad técnica

Los requisitos o documentos habilitantes de orden técnico se han definido en función de las características técnicas del proyecto, que demanda un mínimo de exigencias técnicas y metodológicas, determinándose las siguientes:

Naturaleza y Experiencia de los Proponentes

a. Experiencia

El proponente deberá demostrar y suministrar Información sobre su experiencia, como requisito habilitante. Esta experiencia se soportará con certificaciones de contratos ejecutados 100% al cierre del presente proceso de selección por el proponente a nivel Nacional o Internacional en los últimos cinco años, conforme a los siguientes requerimientos:

- a.1. Certificación por fábrica como distribuidor autorizado en Colombia de la mayoría de las marcas para la venta y soporte de los equipos ofertados que hacen parte de la presente invitación.
- ✓ a.2. Certificación Gartner donde se evidencie que la marca que representa el proveedor, es líder en conectividad LAN y WAN.
- ✓ a.3 Experiencia en la venta, Distribución y soporte de equipos Servidores y de red para centros de Tecnologías de información - TI en empresas en Colombia.
- ✓ a.4. Acreditar existencia de sede administrativa y operativa o establecimiento de comercio en la ciudad de Cali durante 2 años la cual será verificada a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali.

Estas experiencias no mayores a 5 años, se deberán soportar con máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados 100% al cierre del presente proceso cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación, valor que hace referencia a lo arrojado por el estudio de mercado para este ítem.

Las experiencias y Certificación se exigen solamente para efectos de habilitación y no genera puntuación alguna en el momento de la evaluación de la oferta.

5.2 Criterios de evaluación de la propuesta

Para la ponderación de los factores clasificatorios de las propuestas, estos se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

Ítem	FACTOR	PUNTAJE
1.	PROPUESTA ECONÓMICA	500
2.	EQUIPOS ADICIONALES	350
3.	GARANTÍA EXTENDIDA, ASESORÍAS Y SOPORTE TÉCNICO.	50
4.	APOYO A LA INDUSTRIA.	98,5
5.	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
6.	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
7.	PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
	Total Puntaje	1000

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251517

Cuadro2: Criterios de Evaluación

5.2.1 Evaluación por factor propuesta económica (500 puntos).

La evaluación económica de las propuestas se adelantará con el valor total de las propuestas hábiles que no hayan sido descalificadas.

Al factor precio se le asignaran 500 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

Método
Menor Valor

Cuadro 3: Método ponderación económica

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método TELEPACÍFICO procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] * (V_{\text{MIN}})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i .

i = Número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

La evaluación de calidad técnica y servicios adicionales de la propuesta se adelantará a las propuestas hábiles que no hayan sido descalificadas.

5.2.2 EVALUACIÓN EQUIPOS ADICIONALES (350 PUNTOS)

La evaluación de Equipos adicionales de la propuesta se adelantará a los proponentes hábiles que no hayan sido descalificados.

- Al factor de equipos adicionales se le asignaran hasta 350 puntos al cliente que brinde **EQUIPOS ADICIONALES** así:

 telepacifico	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA Octubre del 2025 20251517
	ESTUDIOS PREVIOS	

Ítem	Descripción	Puntos
1.	Cantidad de memoria RAM adicionales a los ofertados por servidor de Gestión que supere las características especificadas en el anexo técnico	27
2.	Numero de Licenciamiento perpetuo de una plataforma que permita Gestionar y Monitoreo el Rendimiento de toda la Infraestructura Red (NPM) switches y Access Points.	27
3.	Cantidad de almacenamiento adicional a la capacidad neta del storage ofertado, con las características establecidas en el anexo técnico del presente estudio.	34
4.	Cantidad de Switches capa 3 adicionales a los ofertados que cumplan con las mismas características establecidas en el anexo técnico del presente estudio, hasta la vigencia de vida operativa del mismo sin generar costo adicional para Telepacifico.	28
5.	Cantidad de Switches capa 2 adicionales a los ofertados que cumplan con las mismas características establecidas en el anexo técnico del presente estudio, hasta la vigencia de vida operativa del mismo sin generar costo adicional para Telepacifico.	35
6.	Cantidad equipos de Puntos de Acceso Inalámbrico adicionales a los ofertados que cumplan con las mismas características establecidas en el anexo técnico del presente estudio, hasta la vigencia de vida operativa del mismo sin generar costo adicional para Telepacifico.	37
7.	Cantidad de los Switches capa 3 o 2 de acceso adicionales a los ofertados, que tengan la capacidad de entregar al menos en 8 puertos Poe++ y con velocidades de 2.5Gbps en todos sus puertos.	27
8.	Cantidad de años de Soporte adicional del licenciamiento del sistema de seguridad de red perimetral - Fortigate 100f de propiedad de Telepacifico.	27
9.	Cantidad de sistema de seguridad de red perimetral de características técnicas iguales o superiores al Fortigate 100f, sin generar costo adicional para Telepacifico, hasta la vigencia de vida operativa del mismo.	44
10.	Cantidad de Soporte de fábrica que incluya garantía Limitada de por Vida (LLW) para los Switches, APs o servidores ofertados.	44
11.	Cantidad de horas de consultoría especializada en Ciberseguridad para hacer hardening en la seguridad perimetral actual.	20

- Para los ítems del 1 al 11 al proponente que suministre la mayor cantidad de los equipos referenciados en el cuadro, obtendrá la siguiente puntuación máxima indicada en cada ítem de manera proporcional así:
- La ponderación se asignará para los proponentes que ofrezcan el mayor número de servicio equipos adicionales, en el cual se realizará a través de la siguiente fórmula Aritmética:

$$P_{ik} = \left(\frac{Vmax_k * NEA_{ik}}{NEAmax_k} \right)$$

Donde,

P_{ik} = Puntaje de los proponentes i por el ítem k, con el proponente i=1...hasta el número total de

Proponentes; mientras el número de ítem k=1...hasta 11.

Vmax_k = Valor Puntaje Máximo por cada k ítem.

	<p>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	FECHA
		Octubre del 2025 20251517

NEAi_k = número de la cantidad de servicios k-ésimos adicionales ofrecidos por el proponente i.

NEAmax_k = número máximo de cantidad de k-ésimo Servicios adicionales entre los proponentes.

Puntaje total de cada proponente:

$$Puntaje_j = \sum_{k=1}^n P_{jk}$$

Donde,

P_j = Puntaje Total del proponente P_j, con j=i=1...hasta n, donde n es el número total de proponentes;

Mientras que k número de ítem k=1...hasta n.

5.2.3 Garantía extendida, asesorías y soporte técnico (50 puntos).

La garantía, asesoría y soporte Técnico adicional sobre los equipos objetos del estudio a suministrar, que superen la mínima exigida de un año, se calificará hasta 50 puntos, de la siguiente manera:

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía en años, Asesorías y soporte adicional de la mínima requerida y expresada en la propuesta presentada, para la totalidad de equipos que hacen parte del anexo técnico del presente estudio, garantizando la continuidad en la producción audiovisual, mediante la siguiente ponderación:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO (50)
1	Garantía, Asesoría y Soporte Técnico Extendido adicional de los suministros de equipos por años	50

Cuadro 5: Factores de Garantía, Asesoría y Soporte Técnico Extendida de suministros.

La ponderación se realizará a través de la siguiente fórmula aritmética:

$$P_i = \frac{V_{max} * G_{pi}}{G_{max}}$$

Donde,

P_i = Valor de Puntos del proponente i.

V_{max} = Valor Puntaje Máximo.

G_{pi} = número de años de la garantía, Asesoría y Soporte Técnico extendida para los suministros de equipos ofrecidos por el proponente i.

V_{max} = El número máximo de años de la garantía, Asesoría y Soporte Técnico extendida para los suministros de equipos ofrecidos entre los proponentes.

 telepacifico	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA Octubre del 2025 20251517
	ESTUDIOS PREVIOS	

Durante la garantía, Asesoría y Soporte Técnico adicional de los suministros de equipos, el contratista se obliga a suministrar todos los materiales y repuestos necesarios, o cambio de equipos/suministros, que sean atribuibles a las garantías, por mala instalación o defecto de fábrica. Para este punto, el supervisor/Interventor deberá realizar el diagnóstico previo cuando ocurra una falla, y solicitar la atención de la misma al Contratista, quien deberá atender y solucionar la falla en el menor tiempo posible.

Los costos por concepto de repuestos o cambios de partes o de equipos y desplazamientos requeridos para solucionar la falla serán asumidos en su totalidad por el Contratista.

5.2.4 Evaluación de apoyo a la industria nacional (98,5 puntos)

En concordancia al manual de pliego de condiciones de Colombia compra eficiente, se evaluará el apoyo a la Industria nacional con un total de 98,5 puntos, a las propuestas que acrediten ventas de equipos Servidores y de red para centros de Tecnologías de información - TI con personal en Colombia, así:

ITEM	PUNTAJE
Venta y distribución de equipos Servidores y de red para centros de Tecnologías de información - TI con personal en Colombia	98,5

Cuadro: Factor de Incentivo a la industria Nacional.

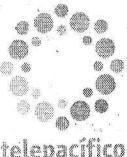
El proponente debe acreditar poseer infraestructura e instrumentación especializada en Colombia, para los servicios técnico en venta, distribución o soporte de equipos Servidores y de red para centros de Tecnologías de información - TI a ofrecer, para obtener una puntuación total de 98,5 puntos, de lo contrario la puntuación será de cero (0) puntos.

5.2.5 Incentivo en favor de personas con discapacidad (1 Punto)

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, el Ministerio otorgará 1 punto del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones y su documento complementario, a los proponentes que acrediten CON SU PROUESTA la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deberá adjuntar el certificado y estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

 telepacífico	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. - TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 - 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251517

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

5.2.6 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas Máximo 0.25 puntos

En aplicación a los incentivos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignará 0.25 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, a saber:

OPCIÓN 1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

OPCIÓN 2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

OPCIÓN 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

OPCIÓN 4. Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

ACREDITACIÓN:

Para la 1° opción. Participación en la Persona Jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Para la 2° opción. Participación en la Dirección: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

 telepacifico	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	

Para esta opción el Certificado además debe detallar:

- ✓ La relación del nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo.
- ✓ Anexar copia de los documentos de identidad,
- ✓ Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones,
- ✓ Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Para la 3º opción. Persona natural comerciante: Copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para la 4º opción. Asociaciones y Cooperativas: Certificación expedida por el representante legal.

5.2.7 Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas Máximo 0.25 puntos

En relación con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se asignará 0.25 puntos adicionales al proponente que acredite la condición de MiPyMes de conformidad con lo establecido en el documento de estudios previos.

Se definirá MiPyMes con base en lo señalado en el Artículo 2.2.1.13.2.2. del DECRETO 957 DE 2019 que establece:

Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

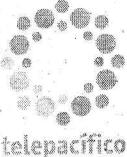
Para el presente proceso se va a tener en cuenta el criterio establecido para "servicios".

PROPONENTES PLURALES:

Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplican si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal.

5.2.8 Certificación de MIPYMES

Para efectos de verificar la condición de micro, pequeñas y medianas empresas se tendrá en cuenta la certificación suscrita por revisor fiscal o contador público en la que acredite, que su empresa cumple con la condición de ser Mipyme con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004, en el caso en que en tal certificado de RUP no aparezca tal condición.

	<p>SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS</p>	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251517

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

Nota: Para efectos de ser favorecido con el criterio de desempate MIPYMES, sea de manera individual o por consorcio o unión temporal los documentos aquí solicitados (certificación suscrita por revisor fiscal o contador público, siempre que en el RUP no se pueda verificar dicha condición, deberán ser entregados desde el inicio.

5.2.9 Procedimiento para la asignación de puntaje

Sólo se asignará puntaje a las propuestas que cumplan los con los requisitos para ofertar que sean establecidos en la Invitación pública. El valor total de la propuesta se indicará en número y letras, incluyendo el IVA. En caso de que no se discrimine este impuesto, se entenderá incluido dentro del monto total ofrecido. La propuesta económica deberá incluir todos los costos y gastos asociados con las tareas a contratar. Cada proponente sufragará todos los costos, directos e indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual TELEPACÍFICO no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección. El proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, así como los demás gastos tributarios a que hubiere lugar y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

5.2.10 Factores de desempate

En el caso en que dos o más propuestas, luego de aplicados los criterios de ponderación arrojen un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

En el caso en que dos o más propuestas, luego de aplicados los criterios de ponderación arrojen un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

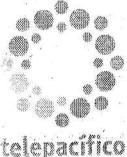
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

 telepacifico	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA.- TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.

Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los representantes legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

El orden en que los proponentes empatados deberán sacar las balotas se realizará según el orden de presentación de ofertas, iniciando con el proponente que presentó primero la propuesta.

 telepacífico	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. - TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 - 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS												FECHA	
	ESTUDIOS PREVIOS												Octubre del 2025 20251517	

En caso de no asistir ningún representante o delegado de alguna de los proponentes empatados, la balota será sacada por un representante de la Oficina de Control Interno de Telepacifico.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Teniendo en cuenta el alcance del Contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos:

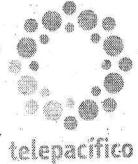
No	CLASE	FUE NTE	ETA PA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Proba bilidad	imp acto	Valor ación del riesgo	cate goría	¿A quién se reasigna?	Tratamiento/ Controles a ser implantados	Impacto Despues del Tratamiento				Person a Responsable por implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento y se compiesta el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN		
													Proba bilidad	imp acto	valor ación del riesgo	Cate goría	¿Afecta la Ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuán do?		
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la TRM	Desequilibrio económico del contrato	4	2	6	Alto	Contratista	El contratista deberá evidenciar los incrementos que desequilibraran económicamente el Contrato	4	1	5	Medio	SI	Contratista	Desde la firma del acta de inicio y hasta la finalización del contrato.	Seguimiento del Supervisor en la Ejecución del Contrato	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Seguridad y confidencialidad de los datos	Las medidas de seguridad y confidencialidad de datos para proteger la información sensible contra accesos no autorizados o brechas de seguridad.	4	2	6	Alto	Contratista	El contratista deberá garantizar por la seguridad y confidencialidad de datos.	1	4	5	Medio	SI	Contratista	Desde la firma del acta de inicio y hasta la finalización del contrato.	Seguimiento del Supervisor en la Ejecución del Contrato	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las específicas acciones técnicas	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el Contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor de la Entidad	1	2	3	Bajo	SI	Área Jurídica Secretaría de Cultura/ Supervisor del Contrato	En la redacción de los Documentos del Proceso/ En la entrega de los Instrumentos requeridos por la Entidad	El Supervisor del contrato verifica que las características técnicas cumplen con lo definido en la ficha técnica	Permanente

 telepacífico	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS													FECHA		
	ESTUDIOS PREVIOS													Octubre del 2025 20251517		

4	Específi co	Exter no	Ejecuci ón	Operaci onal	Estimación inadecuada de los costos por parte del oferente	Mayores costos a cargo del Contratista	1	5	6	Alto	Contratist a	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento	1	4	5	Medi o	Sí	Área Jurídica Secretar ia de Cultura/ Supervis or del Contrato	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Seguimient o del Supervisor en la Ejecución del Contrato	Permanentem ente
5	General	Exter no	Ejecuci ón	Regulator io	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el valor de los instrumentos	1	4	5	Medi o	Contratist a - Entidad Contratante	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	1	2	3	Bajo	Sí	Área Jurídica Secretar ia de Cultura/ Supervis or del Contrato	En la redacción de los Documentos del Proceso	Seguimient o del Supervisor en la Ejecución del Contrato	Permanente
6	General	Exter no	Ejecuci ón	Operaci onal	Demora en el pago	Disminución del flujo de caja del Proveedor	1	3	4	Bajo	Entidad Contratante	Establecer fecha máxima de pago	1	1	2	Bajo	No	Área Jurídica Secretar ia de Cultura/ Supervis or del Contrato	En la redacción de los Documentos del Proceso	Realizando seguimient o al informe de supervisión	En la ocurrencia del evento
7	General	Intern o	Ejecuci ón	Operaci onal	Cesación de labores por parte del personal y/o trabajadores a cargo del contratista a causa de la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios que tengan derecho.	Retraso o frena la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratist a	Exigir como requisito para cada pago establecido en el contrato, el paz y salvo con el pago de salarios y prestaciones sociales a los que está obligado el contratista y la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	1	1	2	Bajo	Sí	Área Jurídica Secretar ia de Cultura/ Supervis or del Contrato	Desde el momento en que se presenta la situación que afecta la ejecución adecuada del contrato y hasta que el contratista de cumplimiento a sus obligaciones	La supervisión del contrato informara el avance y dificultades de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Permanente
9	Específi co	Exter no	Ejecuci ón	Operaci onal	Entrega de aplicación defectuosos - no funcional	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el Contrato	1	2	3	Bajo	Contratist a	Hacer efectivas las pólizas de cumplimiento y calidad del bien o servicio	1	2	3	Bajo	Sí	Área Jurídica Secretar ia de Cultura/ Supervis or del Contrato	Al recibo a satisfacci ón por parte de la Entidad	El Supervisor del contrato verifique que las características técnicas cumplen con lo definido en la ficha técnica	Al momento de la entrega
10	Específi co	Exter no	Ejecuci ón	Operaci onal	Pérdida, deterioro o hurto de los bienes antes de la entrega	Indisponibilidad de los bienes requeridos por la Entidad	2	2	4	Bajo	Contratist a	Estipulación contractual que hace responsable al Proveedor hasta la entrega de los instrumentos.	2	2	4	Bajo	Sí	Área Jurídica Secretar ia de Cultura/ Supervis or del Contrato	En la redacción de los Documentos del Proceso	Seguimient o del Supervisor en la Ejecución del Contrato	Desde el inicio y hasta la entrega de los instrumentos
11	Específi co	Exter no	Ejecuci ón	Operaci onal	Incumplimiento en el plazo o lugar de entrega de los bienes	Indisponibilidad de los bienes requeridos por la Entidad	2	3	5	Medi o	Contratist a	Sanciones por incumplimiento o previstas en el contrato	2	2	4	Bajo	Sí	Área Jurídica Secretar ia de Cultura/ Supervis or del Contrato	En la redacción de los Documentos del Proceso	Realizando seguimient o al informe de supervisión	Permanente

7. LAS GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION:

El contratista deberá construir a favor de TELEPACIFICO y a satisfacción de la misma, a través de una compañía de seguros, legalmente autorizada y establecida en Colombia, una garantía única para

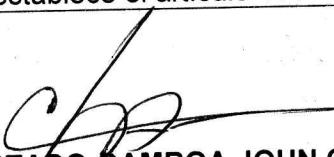
	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT. 890.331.524 – 7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA
	ESTUDIOS PREVIOS	Octubre del 2025 20251517

avalar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, la cual deberá amparar: a) Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la legalización del mismo. El valor de las primas y el valor que se cause por la ampliación de las sumas aseguradas o de la vigencia de la garantía, correrá a cargo del Contratista. Toda prórroga del plazo dará lugar a la correspondiente ampliación de las garantías señaladas, con el fin de mantener la cuantía porcentual y la vigencia pactada. b) Calidad servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. c) Correcto funcionamiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses. d) Provisión de Repuestos y Accesorios: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y un año. PARAGRAFO I. El costo de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única y pólizas de que se trata, correrán por cuenta de EL CONTARTISTA.

El Contrato de igual manera tendrá incorporado las cláusulas excepcionales contempladas en la normatividad de Contratación Estatal.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La presente contratación que se pretende adelantar no se encuentra bajo los parámetros de trato internacional alguno, como tampoco de la entrada en vigencia de tratos de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 1082 de 2015.



HURTADO GAMBOA JOHN CARLOS
DIRECTOR TECNICO Y SISTEMAS
SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. TELEPACIFICO

Elaboro y Proyecto: LOPEZ ALARCON ANDRES